



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.046.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 2.505, de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 035/2024, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2023**", ID 3447-57-LE24; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 480, de fecha 05 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**APZ Comunicación y Marketing E.I.R.L.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**APZ Comunicación y Marketing E.I.R.L.**" RUT 76.978.001-7, Propuesta Pública N° 035/2024, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2023**", ID 3447-57-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 035/2024, denominada "**Servicio Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2023**", ID 3447-57-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$13.030.500 (Trece millones treinta mil quinientos Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto de entrega de **7 (siete) días hábiles**. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
1	Libro Cuenta Pública	30	\$65.000	\$1.950.000	\$370.500	\$2.320.500
2	Fotolibro	500	\$2.000	\$1.000.000	\$190.000	\$1.190.000
3	Pendrive	500	\$15.000	\$7.500.000	\$1.425.000	\$8.925.000
4	Bolsas TNT	500	\$1.000	\$500.000	\$95.000	\$595.000
Valores Totales				\$10.950.000	\$2.080.500	\$13.030.500

OFERTA ADICIONAL:

En caso de requerirse aumento en las cantidades de los insumos, estos serán solicitados mediante la emisión de orden de compra con los valores indicados a continuación.

Ítem N°	Detalle	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto
5	Libro Cuenta Pública (ADICIONAL)	1	\$65.000	\$65.000	\$12.350	\$77.350
6	Pendrive (ADICIONAL)	1	\$15.000	\$15.000	\$2.850	\$17.850
7	Fotolibro (ADICIONAL)	1	\$2.000	\$2.000	\$380	\$2.380
8	Bolsas TNT (ADICIONAL)	1	\$1.000	\$1.000	\$190	\$1.190

3.- Encárguese a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La presente licitación se formalizará la emisión de la Orden de Compra derivada de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.

5.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- La totalidad de los servicios y/o productos solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-07-999, denominada "Otros", o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WD/ACA
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

